



**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.4143.065.31.2.09-2024
(27 de Noviembre 2024)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO DENTRO DEL
PRESUPUESTO GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1075 DEL 26
DE MAYO DE 2017 SECCION 3 FONDOS DE SERVICIOS DEL OS
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA
FISCAL 2024”**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001, Artículo 3º del Decreto 4791 de 2008, Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo 182 de la Ley 115 de 1994, se crean los Fondos de Servicios Docentes para atender los gastos distintos a los salarios y prestaciones.

Que mediante la Ley 715 de 2001, en su Artículo 11 asume el término FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Que mediante el Artículo 10, numeral 10.16 define que el Rector tiene como función expresa la de administrar el fondo de servicios educativos y los demás recursos que se le asignen.

Que mediante Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” se reglamentan parcialmente los Artículos 11, 12, 13, y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

Que el Rector presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto desagregado de acuerdo con lo establecido en el, Artículo 2.3.1.6.3.6 numeral 3. Elaborar con justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del Consejo Directivo.

Que el Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015, en la Sección 3 Fondo de Servicios de los establecimientos educativos estatales determina la composición del mismo.

Que el Artículo 2.3.1.6.3.12 establece que: “Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que ésta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo

"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546
E-mail: ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co y/o cbo133@gmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>Institución Educativa Celmira Bueno de Orejuela Aprobación de Estudios Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008 Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018 Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004</p>	 <p>INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA CBO</p>
---	---	--

ingreso en el presupuesto de gastos o apropiaciones. Cuando se requiera efectuar algún gasto cuyo rubro no tenga apropiación suficiente, de existir disponibilidad presupuestal se efectuarán los traslados presupuestales a que haya lugar, previa autorización del consejo directivo, sin afectar recursos de destinación específica.

Que la Rectora de la Institución presenta ante el Consejo Directivo la sustentación para realizar el traslado de recursos en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024 respectivamente.

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar dentro del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de Diciembre de conforme al siguiente detalle:

Traslado de \$700.653,00

CREDITO (+)			
CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración de servicios técnicos	241	700.653
TOTAL CREDITO (+)			700.653,00

CONTRACREDITO (-)			
CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para uso general y sus partes	241	\$ 700.000
2.1.2.02.02.008.11	Servicio de soporte y actualizacion software	241	\$ 653
TOTAL CONTRACREDITO (-)			700.653,00

Traslado de \$246.664,00

CREDITO (+)			
CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.09	Servicio basico internet	11	246.664
TOTAL CREDITO (+)			\$ 246.664

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>Institución Educativa Celmira Bueno de Orejuela Aprobación de Estudios Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008 Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018 Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004</p>	 <p>INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA</p>
---	---	--

CONTRACREDITO (-)			
CODIGO	DESCRIPCION	FUE NTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.07	Servicio de telefonía fija	11	\$ 119.159
2.1.2.02.02.008.08	Servicio de telefonía móviles	11	\$ 127.505
TOTAL CONTRACREDITO (-)			\$ 246.664

Traslado de \$1.353.262,00

CREDITO (+)			
CODIGO	DESCRIPCION	FUEN TE	VALOR
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	211	1.353.262
TOTAL CREDITO (+)			\$ 1.353.262

CONTRACREDITO (-)			
CODIGO	DESCRIPCION	FUE NTE	VALOR
2.1.2.02.02.006.03	Servicio de gas	211	\$ 16.000
2.1.2.02.02.007.01	Gastos bancarios	211	\$ 1.201.705
2.1.2.02.02.008.09	Servicio básico internet	211	\$ 135.557
TOTAL CONTRACREDITO (-)			\$ 1.353.262

Para constancia firman los miembros del Consejo Directivo para el año lectivo 2024, a los veintisiete (27) del mes de Noviembre de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LIC. ELVIS PAZ HURTADO
REPRESENTANTE DOCENTES


LIC. CARMEN ALICIA TARAZONA
REPRESENTANTE DOCENTES

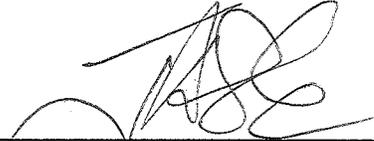
 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>Institución Educativa Celmira Bueno de Orejuela Aprobación de Estudios Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008 Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018 Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004</p>	 <p>INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA</p>
--	---	--

SOFI DANIELA HURTADO VALLECILLA
REPRESENTANTE EGRESADOS

SAMUEL DAVID USECHE
REPRESENTANTE ESTUDIANTES



CARLOS ANDRÉS SOLÍS V.
REP. PADRE DE FAMILIA



JAVIER SEGURA GONZALES
REP. PADRE DE FAMILIA



HERMINIA AMU MOLINA
Rectora

*Proyectó: María del Carmen Godoy Garzón, Contadora contratista
Elaboro: Yessica L. Gómez V., auxiliar Administrativa
Reviso: Herminia Amu Molina, Rectora*